



Fecha: 29 de octubre de 2013

DISP. DP y ST N° 33 /2013

VISTO:

El expediente DIyT-294/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición Cartuchos Color para Impresora" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en atención al informe elaborado, conforme a la necesidad impulsada por la Sra. Cristina Mangialavori de la Secretaria de Planificación de adquirir mas cartuchos color para la impresora HP Color Laser Jet CP 2025, atento al aumento del volumen de trabajo que vienen realizando en virtud al correo electrónico adjuntado con el presente, tal como surge del Informe elaborado a fs.1;

Que, esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art 6° y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión;

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, conforme surge a fs.6 y fs.17, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N°



104/2011, a las empresas, CVI.IMPORTACIONES SRL, NUMIR SRL, SCB Soluciones IT, DIMARCORP SA, SDBE Servicios Integrales, y COMPUFLAP;

Que, la firma COMPUFLAP, no respondió al llamado ni desistimiento del mismo.-

Que, de fs. 18 a fs.25 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.18, 19 por SDBE Servicios Integrales con un presupuesto de **pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440) por unidad** haciendo un total de **pesos diecisiete mil doscientos ochenta (\$ 17.280) IVA INCLUIDO**, a fs.20 por DIMARCORP con una propuesta de U\$S 204.09 por el tóner negro por unidad (valor cambiario de \$5.91) dando como resultado de **pesos un mil doscientos seis con 17/100 (\$1206.17) por unidad**, y para el resto de los cartuchos un valor por unidad de U\$S 204.45 – misma cotización-, resultando **pesos un mil doscientos ocho con 29/100 (\$1208.29) por cartucho**, elevando la suma para esta valuación de **pesos catorce mil trescientos ochenta y seis con 82/100 (\$14.386,82) IVA INCLUIDO**, a fs. 21 por SCB Soluciones IT una valoración económica de pesos **quince mil ciento sesenta y seis con 23/100 (\$15.166,23) IVA INCLUIDO**, y a fs.24, 25 por CVI.IMPORTACIONES SRL un presupuesto **de pesos novecientos cincuenta (\$950) por cartucho** haciendo un total de **pesos once mil cuatrocientos (\$11.400) IVA INCLUIDO**. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa CVI.IMPORTACIONES SRL -

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs.24, 25, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma CVI.IMPORTACIONES SRL, para la Adquisición Cartuchos Color para Impresora, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor de **pesos once mil cuatrocientos (\$11.400) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;



**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición Cartuchos Color para Impresora, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor de **pesos once mil cuatrocientos (\$11.400) IVA INCLUIDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 33/2013